

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17524 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal necesario abreviado número 48/2008, instado por Carpintería Espino, S.L., Deilofuert, S.L., Galimar, S.L., Grúas Fuer, S.L., Grúas y Excavaciones Majorero, S.L., José Varela Maquiería, Juan Santiago García Martín y Tecno Roysa, S.L.; B35881416, B35889013, B3586556, B35839042, B35779222, 35476889, 804060A y B35785385, contra Inmonáutica J.M. Vecindario, S.L., con cif B-35.675.602; se ha acordado en resolución, Diligencia de Ordenación de fecha 25 de abril de 2013.

Se tiene por presentado textos definitivos del informe correspondientes así como una relación actualizada de los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por plazo de diez días a los fines y efectos del artículo 96.4 de la Ley Concursal.

Finalizados los plazos pasen los autos a S.S.^a a fin de acordar sobre la Convocatoria de Junta a celebrar en los autos.

Las publicaciones del presente edicto en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal previsto en el artículo 198 LC y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130023027-1